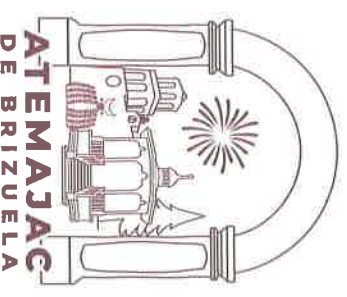


Para dar continuidad al orden del día en el **PUNTO NÚMERO 3 TRES** el Secretario General y Oficial Mayor **C. José Alberto Aparicio Ramos**, procede a leer el orden del día:

ORDEN DEL DÍA VIGESIMA SESIÓN ORDINARIA

1. Lista de asistencia.
2. Verificación del Quórum Legal y en su caso declaración de la asistencia a la Sesión e Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación, análisis y en su caso autorización para que el Municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, realice la permuta de 1,120.00 metros cuadrados de las áreas de cesión para equipamiento, equivalente al 50.00% del total a que está obligado a entregar la acción urbanística denominada **"LA PROVIDENCIA"** con una superficie de 14,000.00 metros cuadrados (superficie bruta), con uso de suelo H2-U (Habitacional de densidad baja), por lo tanto el 16% que es la obligación total asciende a 2,240.00 metros cuadrados, lo anterior para obtener un inmueble de mayor utilidad pública que contribuya a tener una reserva territorial dentro de la cabecera municipal para equipamiento necesario en el centro de población, es el caso que de acuerdo a los valores del desarrollo y del terreno para realizar la reserva territorial, se permuta por 366.01 metros cuadrados de terreno, lo anterior para que la acción urbanística de cabal cumplimiento con la obligación prevista en los artículos 175 fracción I, 176 fracción I y 177 fracción IV, V, VI, VII y VIII del Código Urbano para el Estado de Jalisco.
5. Presentación, análisis y en su caso autorización para que el Municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, realice la permuta de 1,749.071 metros cuadrados de las áreas de cesión para equipamiento, equivalente al 25.85% del total a que está obligado a entregar la acción urbanística denominada **"LA ENCANTADA"** con una superficie de 14,000.00 metros cuadrados (superficie bruta), con uso de suelo H2-U (Habitacional de densidad baja), por lo tanto el 16% que es la obligación total asciende a 6,767.731 metros cuadrados, lo anterior para obtener un inmueble de mayor utilidad pública que contribuya a tener una reserva territorial dentro de la cabecera municipal para equipamiento necesario en el centro de población, es el caso que de acuerdo a los valores del desarrollo y del terreno para realizar la reserva territorial, se permuta por 615.44 metros cuadrados de terreno, lo anterior para que la acción urbanística de cabal cumplimiento con la obligación prevista en los artículos 175 fracción I, 176 fracción I y 177 fracción IV, V, VI, VII y VIII del Código Urbano para el Estado de Jalisco.
6. Presentación, análisis y en su caso autorización para que el Municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, realice la permuta de 1,118.589 metros cuadrados de las áreas de cesión para equipamiento, equivalente al 10.03% del total a que está obligado a entregar la acción urbanística denominada **"PA'LA CABAÑA"** con una superficie de 101,392.90 metros



2024.-2027

cuadrados (superficie bruta), con uso de suelo Turístico Ecológico, por lo tanto el 11% que es la obligación total asciende a 11,153.219 metros cuadrados, lo anterior para obtener un inmueble de mayor utilidad pública que contribuya a tener una reserva territorial dentro de la cabecera municipal para equipamiento necesario en el centro de población, es el caso que de acuerdo a los valores del desarrollo y del terreno para realizar la reserva territorial, se permuta por 400.24 metros cuadrados de terreno, lo anterior para que la acción urbanística dé cabal cumplimiento con la obligación prevista en los artículos 175 fracción I, 176 fracción III y 177 fracción IV, V, VI, VII y VIII del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

7. Presentación, análisis y en su caso autorización para que el Municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, realice la permuta de 3,871.910 metros cuadrados de las áreas de cesión para equipamiento, equivalente al 54.15% del total a que está obligado a entregar la acción urbanística denominada **"PUERTA PARAÍSO"** con una superficie de 65,000.00 metros cuadrados (superficie bruta), con uso de suelo Turístico Ecológico, por lo tanto el 11% que es la obligación total asciende a 7,150.00 metros cuadrados, lo anterior para obtener un inmueble de mayor utilidad pública que contribuya a tener una reserva territorial dentro de la cabecera municipal para equipamiento necesario en el centro de población, es el caso que de acuerdo a los valores del desarrollo y del terreno para realizar la reserva territorial, se permuta por 1,345.85 metros cuadrados de terreno, lo anterior para que la acción urbanística dé cabal cumplimiento con la obligación prevista en los artículos 175 fracción I, 176 fracción III y 177 fracción IV, V, VI, VII y VIII del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

8. Presentación, análisis y en su caso autorización para que el Municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, realice la permuta de 3,871.910 metros cuadrados de las áreas de cesión para equipamiento, equivalente al 54.15% del total a que está obligado a entregar la acción urbanística denominada **"CERRAL"** con una superficie de 65,000.00 metros cuadrados (superficie bruta), con uso de suelo Turístico Ecológico, por lo tanto el 11% que es la obligación total asciende a 7,150.00 metros cuadrados, lo anterior para obtener un inmueble de mayor utilidad pública que contribuya a tener una reserva territorial dentro de la cabecera municipal para equipamiento necesario en el centro de población, es el caso que de acuerdo a los valores del desarrollo y del terreno para realizar la reserva territorial, se permuta por 1,345.85 metros cuadrados de terreno, lo anterior para que la acción urbanística dé cabal cumplimiento con la obligación prevista en los artículos 175 fracción I, 176 fracción III y 177 fracción IV, V, VI, VII y VIII del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

9. Presentación, análisis y en su caso aprobación para que el Presidente Municipal, el Síndico Municipal, el Secretario General y el Encargado de Hacienda a nombre de este H. Ayuntamiento suscriban convenio de coordinación con el Gobierno del Estado de Jalisco, con cargo a recursos del fondo de Infraestructura Social para la Entidades (FISE) para este ejercicio Fiscal 2026, para la ejecución de obra pública.

10. Presentación, análisis y en su caso aprobación para ejecutar obra de rehabilitación de banquetas y machuelo en la calle Allende en la cabecera municipal de Atemajac de Brizuela, Jalisco y erogar de Hacienda Municipal la cantidad de \$ 977, 713. 22 (Novecientos setenta y siete mil, setecientos trece pesos 22/100 M.N.) con todo y el IVA del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

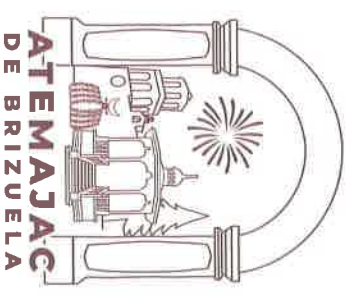
11. Presentación análisis y en su caso aprobación para integrar y constituir el órgano Interno de Control de la Contraloría Municipal, mediante la designación de las autoridades correspondientes: la investigadora, sustanciadora y resolutoria.

12. Presentación, y análisis y en su caso aprobación del Reglamento de Participación Ciudadana para la gobernanza del municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287



2024 - 2027

13. Presentación, y análisis y en su caso aprobación reglamento municipal de Protección Civil, mismo que fue sometido nuevamente a observaciones, adecuaciones y actualización correspondientes.
14. Presentación, y análisis y en su caso aprobación el Reglamento de sesiones de cabildo para el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco
15. Presentación, análisis en su caso aprobación para erogar la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N) para este mes de mayo con el fin de solventar la compra y adquisición de pañales para personas adultas mayores y discapacitados.
16. Presentación, análisis y discusión del pago de laudo del C. Salomón Ramos Guadalupe.
17. Puntos varios.
18. Clausura de la sesión.

En el desahogo del **PUNTO NÚMERO 3 TRES**, del orden del día, el Secretario General y Oficial Mayor C. **José Alberto Aparicio Ramos**, una vez leído el orden del día solicitó a los integrantes del H. Ayuntamiento, que levanten la mano quienes estén a favor para la aprobación correspondiente, por lo que, en el acto, la totalidad de los asistentes Regidores integrantes del Pleno de Cabildo levantan su mano en señal de aprobación y se emana el siguiente acuerdo.

Hermes S. R.

El presidente Municipal Ing. **Víctor Manuel Vazquez Beas**, expresó en el momento, que solicita, modificar el orden del día para agregar un punto más el cual siguiere sea el punto número 8:

8. Presentación, análisis y en su caso autorización para que el Municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, realice la permuta de 1,874.301 metros cuadrados de las áreas de cesión para equipamiento, equivalente al 19.96% del total a que está obligado a entregar la acción urbanística denominada "**SERRALTO**" con una superficie de 85,357.74 metros cuadrados (superficie bruta) con uso de suelo Turístico Ecológico, por lo tanto el 11% que es la obligación total asciende a 9,389.351 metros cuadrados, lo anterior para obtener un inmueble de mayor utilidad pública que contribuya a tener una reserva territorial dentro de la cabecera municipal para equipamiento necesario en el centro de población, es el caso que de acuerdo a los valores del desarrollo y del terreno para realizar la reserva territorial, se permuta por 492.42 metros cuadrados de terreno, lo anterior para que la acción urbanística de cabal cumplimiento con la obligación prevista en los artículos 175 fracción I, 176 fracción III y 177 fracción IV, V, VI, VII y VIII del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Por lo tanto, **solo se recorren los puntos**, ya sugeridos después del punto número 9 en adelante.

Una vez más el Secretario General y Oficial Mayor C. **José Alberto Aparicio Ramos**, solicitó a los presentes quienes estén en la afirmativa, levanten su mano en señal de aprobación correspondiente, por lo que, en el acto, la totalidad de los asistentes Regidores integrantes del Pleno de Cabildo levantan su mano en señal de aprobación y se emana el siguiente acuerdo.

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287